

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº 022

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO SEÑOR LOURICH GUSTAVO NOTA ADJUNTANDO OBSERVACIONES A LA LEY PROVINCIAL Nº 244 (LEY DE PESCA).

Entró en la Sesión

15/11/2001

Girado a la Comisión

C/B

Nº:

Orden del día Nº:



Río Grande, 1 de noviembre de 2001.

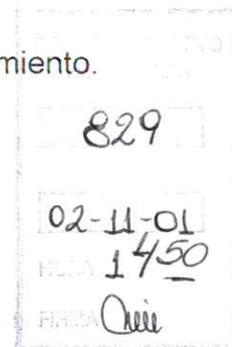
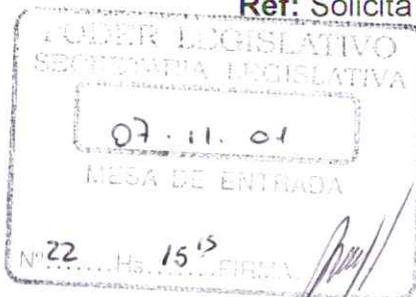
**Legislatura de la provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.**

Sr. Presidente:

C.P.N. Sr. Daniel Gallo

C/ copia a todos los Legisladores

Ref: Solicita tratamiento.



De mi mayor consideración:

Por la presente y ante el envío de cartas abiertas a los medios de prensa escrita con fecha del día Martes 30 de octubre de 2001, recorro a esté Honorable Cuerpo a los efectos de solicitar tener en cuenta la opinión de los jóvenes ante cualquier sanción o reforma de las leyes relacionadas con el medio ambiente, como así también las que atenten contra nuestro futuro.

Por esto adjunto dicha carta a los efectos de vtro conocimiento. Sin mas hago propicia la oportunidad para saludarlos muy Atte.



Natalia E. M. Febre
Natalia E. M. Febre
D.N.I: 36.551.920

A. S. L.

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

CARTA ABIERTA.

A los Señores Legisladores.



El día 25 de octubre, los medios informaron que La Legislatura de la provincia había aprobado la reforma de la ley provincial de pesca N° 244, que permite la pesca industrial dentro de las aguas costeras de nuestra Isla y de la Isla de los Estados.

NOSOTROS los jóvenes les pedimos que deroguen las leyes que regalan los recursos que nos pertenecen y que cuando podamos ocupar el lugar que ustedes hoy tienen ya no existirá.

Los científicos del CADIC opinan: "Nosotros decimos que es necesario proteger una zona Alrededor de la isla de los Estados mucho más amplia, de al menos doce millas porque ese es el sector donde se alimentan un montón de especies aves y de mamíferos marinos que forman uno de los objetivos de conservación de la reserva".

"Entonces, no tiene sentido que yo genere una reserva para proteger de organismos, si después pesco frente de las narices durante los momentos en que ellos más necesitan de la comida, que es durante la reproducción".

Señores legisladores NOSOTROS LOS JOVENES DECIMOS:

- Que legislar significa fortalecer el estado de derecho y no violar nuestra Constitución Provincial art. 54 "El agua, el suelo y el aire, como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección por parte del estado provincial. El estado provincial protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y aprovechamiento y resguarda el equilibrio de los ecosistemas, sin discriminación de individuos o regiones."
- Que el inc. 7° " declárase a la Isla de los Estados. Isla de año Nuevo e Islotes adyacentes, patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos, "Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística".
- Que no tienen ningún derecho a legislar contra nuestro futuro.
- Que es más importante que nos enseñen a cuidar el medio ambiente y no a pescar depredando y a sembrar especies exóticas en nuestros ríos que terminan destruyendo el ecosistema como en tierra hicieron con el castor, el conejo, y todos los experimentos que lamentablemente ya se hicieron.
- Que hoy tenemos la mano de obra de nuestros padres para trabajar y mañana seremos nosotros quienes necesitaremos el trabajo y que son cientos de aspirantes que se reciben por año y que no tienen buques donde trabajar.

ALUMNOS Y DOCENTES SECUNDARIOS

Lorena Sánchez	D.N.I: 32.131.094	Ezequiel Montenegro	D.N.I: 31.260.520
Natalia Febre	D.N.I: 36.551.920	Herrera Gisela	D.N.I: 30.882.419
Stella Maris Viera Casco	D.N.I: 31.932.118	David Villegas	D.N.I: 32.270.414
Daniela Heredia	D.N.I: 31.932.159	Paula Jaime	D.N.I: 31.473.343
Miranda Jose	D.N.I: 31.931.990	Cintia Díaz	D.N.I: 32.131.113
Anahi Ceballos		Ayelen Morand	D.N.I: 32.087.587
Mariana Torres	D.N.I: 30.665.957	Alberto Van Muller	D.N.I: 10.150.210
María José Avalos	D.N.I: 31.615.567	Jonathan A. Espina	D.N.I: 31.728.518
María Pía Zalazar	D.N.I: 31.608.897	Elvio Duo	
Betiana Suarez	D.N.I: 32.130.858	Yanina Gómez	D.N.I: 32.131.017
Diana Guarnieri	D.N.I: 32.473.131	Gimena Guzmán	D.N.I: 31.838.943
Agustín Ovando	D.N.I: 31.151.347	Sebastián Astor	D.N.I: 31.151.324
Marcos Ceballos	D.N.I: 31.645.795		D.N.I: 31.932.005
Matías Barrera	D.N.I: 31.932.187	Alvaro Guerrero	D.N.I: 33.688.162
	D.N.I: 32.137.114	Cinthia Moyano	D.N.I: 32.382.401
Melina Fernández	D.N.I: 32.130.953	Jonathan Mamani	D.N.I: 32.382.667
Noemi Pino	D.N.I: 31.436.849	Patricia Goñi	
Marina Rivero	D.N.I: 31.490.160	Esteban Otaegui	D.N.I: 30.933.340
Debora Carrizo	D.N.I: 31.604.509	Carolina Tabie	D.N.I: 31.454.087
María Navarro	D.N.I: 31.770.199	Rocio González	D.N.I: 31.932.015
Celia Mencía	D.N.I: 31.932.101	Joaquin Sovilla	D.N.I: 20.595.098
Noelia Ehlert			

[Signature]
CORAÑA.5
32.131.094

[Signature]
Natalia Fabra
36.561.920

[Signature]
Dolores Villegas
32.220.414



[Signature]
Alejo Giselle
30.582.419

Viera Casco
Stella Paris.
31.932.118

[Signature]
Tomás Venencia
30.665.952

[Signature]
Díaz
32.151.113
Montenegro
31.260.520

[Signature]
31.931.990

[Signature]
31.932.005

[Signature]
María José Abalos
31.615.562

[Signature]
Jonathan A. Espina
31.728.518

[Signature]
10/150 213

[Signature]
María Pía
Zalazar
31.608.897.

[Signature]
Botinos
32.130.803

[Signature]
Carina S.
Alejandra
Gómez
32.131.017.

[Signature]
Diana S. Guarnier
32.473.131

[Signature]
31.932.150

[Signature]
31.838.953

[Signature]
OVARDO AGUSTIN
31.151.347

[Signature]

[Signature]
DSTER Sebastián
31.151.324.

[Signature]
Marcos Ceballos
31.645.798

[Signature]
Jaime Paula
31.473.343

[Signature]
Jonathan Maman.
DNI. 32.382.667

[Signature]
Fernández Melina
DNI: 32.130.953

[Signature]
31.932.187

[Signature]
Marina Llovera
DNI: 31.490.160

[Signature]
Pino Usen:
DNI: 31.456.819

[Signature]
Cordina Tovar
31.454.0

[Signature]
Esteban
Alarqui
DNI: 30.933.340

[Signature]
CARRIZO
Debora
DNI 31.604.609

[Signature]
CERIA MENCIA
D.N.I. 31.932.101

[Signature]
MARIA K. HARAWO
33.688.162
MARIA K. HARAWO
D.N.I 31.770.199

[Signature]
PATRICIA GONZ.
32.137.115

[Signature]
NADIE-
EHLER

[Signature]
JOAQUIN SANCHEZ
D.N.I. 20.595.0

[Signature]
ROSA A. GONZALEZ
DNI: 31.932.015
Ceballos

[Signature]
32.582.401.